Cristiana, una residente de Burgos, se libra de sus deudas

Un juzgado de Burgos exonera de sus deudas a Cristiana, representada por los abogados que componen Empieza de Cero. Ahora podrá iniciar una nueva trayectoria personal y profesional liberada de todo lo que debía

La resolución del tribunal

Es el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Burgos, cuyo magistrado es José Pablo Carrera Fernández, quien dictamina la exoneración de deudas. El auto ha sido publicado en marzo de 2023 y el juez se ha basado para dictarlo en que en Cristiana no concurren ninguna de las circunstancias que impiden acogerse a la exoneración.

Estas vienen expresadas en el artículo 487 del Texto Refundido de la Ley Concursal. Entre otras, no podrán acogerse a la norma quienes hayan sido condenados por delitos económicos en los últimos diez años o faciliten información sesgada o engañosa. Pero también quienes incurran en concurso culpable. A la vez, recibe este nombre el proceso de concurso agravado por mala fe del deudor. Es decir, cuando la conducta de este incrementa lo que debe.

Como nada de esto sucedía en el caso de Cristiana, la representada fue liberada de sus deudas tras seguir los pasos oportunos. Asimismo, el auto indica que no cabe recurso contra él. No obstante, también señala que Cristiana debe abonar los pagos no exonerables que aparecen en el artículo 489 del TRLC. Por ejemplo, el pago de honorarios al administrador concursal y a los procuradores.

El desarrollo del procedimiento

Cristiana llegó al despacho en una difícil situación económica, con una deuda de 64 700 euros contraída con varias empresas proveedoras. Tras analizar su caso, vieron que era susceptible de pedir la exoneración de deudas y así se hizo ante el citado juzgado. Basándose para ello en la falta de masa activa. Es decir, en que la deudora a carecía de patrimonio propio con el que cubrir lo que adeudaba.

El administrador concursal nombrado a tal efecto rindió cuentas que fueron aprobadas y cesó en sus funciones por orden del magistrado. Como ninguno de los acreedores se opuso a la exoneración de deudas, Cristiana fue liberada de ellas definitivamente.

La situación económica de Cristiana

Hace cinco años, la representada comenzó un negocio que, por diferentes motivos, no tuvo éxito y cerró. Ante la imposibilidad de afrontar las deudas generadas por aquel, Cristiana cayó en una crisis depresiva.

Al mismo tiempo, esto le impidió buscar otro trabajo con el que rehacer su vida profesional y paliar, al

menos en parte, las deudas que había contraído. Fue entonces cuando se puso en contacto con los abogados expertos que forman Empieza de Cero. Su primer paso fue plantear ante la cámara de comercio un acuerdo extrajudicial de pagos. Sin embargo, no logró salir adelante.

Entonces, presentaron concurso de persona física, ya que veían que se daban los fundamentos de derecho para pedir la exoneración de deudas. Finalmente, el magistrado ha fallado a favor de Cristiana, que ha sido liberada de lo que adeudaba definitivamente.

Forman Empieza de Cero un grupo de abogados expertos en exoneración de deudas con un alto índice de éxitos. Además, siempre ofrecen apoyo personalizado en todo el proceso.

Datos de contacto:
EMPIEZA DE CERO
657 702 894

Nota de prensa publicada en: Burgos

Categorías: Nacional Derecho Finanzas Castilla y León

NotasdePrensa
https://www.notasdeprensa.es